

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261100
C.O.B.O.C.
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

26.307

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

LEY N° 2167-P

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhesión. Adhiérase la provincia de San Juan, al DECNU N° 956-2020.

ARTÍCULO 2º.- Carácter de la ley. La presente Ley es de Necesidad y Urgencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 157 y 189, inciso 17 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia. La presente ley tiene vigencia hasta las veinticuatro 24 hs. del día 20 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO 4º.- Remisión. Remítase la presente norma legal a la Cámara de Diputados de la Provincia, a los fines del tratamiento previsto en el Artículo 157 de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial.-

Sancionada por el Poder Ejecutivo a los 30 días del mes de noviembre de dos mil veinte.


Dña ANA FABIOLA ARZONE
MINISTRA DE GOBIERNO


SERGIO UNAC
GOBERNADOR



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0674 14-05-20

ARTÍCULO 1°.- Insístase en la legalidad de la Resolución N° 2069-SGG-2019 de la Secretaría, General de la Gobernación en virtud de las consideraciones vertidas en la presente norma legal.

DECRETO N° 0676 -G- 14-05-20

ARTÍCULO 1°.- Préstese el acuerdo a las Órdenes de Compra N°s 0092-SGG-20, 0103-SGG-20, 0114-SGG-20, 0115-SGG-20 y 0116-SGG-20, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos.

DECRETO N° 0677 -MSP- 14-05-20

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase, la incorporación definitiva en Planta Permanente del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, a la Sra. Clara Mercedes Rodriguez, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N°1148-Q, Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario - Categoría 5-30hs. (b) del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 0678 -MG- 14-05-20

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Cámara de Empresas Productoras Audiovisuales y Medios de San Juan Asociación Civil (C.E.P.A.M.)", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0679 -MSP- 15-05-20

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes las Resoluciones varias dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, las que forman parte integrante del presente Decreto. Que conforme al artículo 23 de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q Y N° 1148-Q, se realizarán mediante Resolución de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace, la cual deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo en un plazo máximo de cien (100) días hábiles de dictada la misma, todos los actos que no fueran ratificados en el plazo señalado anteriormente, caducarán automáticamente.

DECRETO N° 0680 -SESyOP- 15-05-20

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito de la Subsecretaría de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Pública, suscriptos por el Subsecretario de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Pública, Dr. Eduardo Gallastegui y García, Mario Ceferino D.N.I 25.252.455, por el período comprendido desde el 1 de Mayo al 31 de Diciembre del año 2020, el que con copias certificadas forman parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

DECRETO N° 0799 -MHF- 19-06-20

ARTÍCULO 1°: Apruébase los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Consejo de la Planificación Estratégica de San Juan y personas varias, quienes ejecutarán sus tareas en el mencionado Organismo, por el período comprendido desde el 01 de Julio al 30 de Setiembre del año 2020, los que en copias certificadas, como Anexos I a II, forman parte integrante del presente Decreto.

NOTIFICACIONES



MINISTERIO
Público Fiscal
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 4051

VISTO: Las facultades emanadas del art. 202 de la Constitución Provincial, art. 11 ss. y cc. de la Ley 633-E Orgánica del Ministerio Público, art. 107 ss. y cc. de la Ley 1851-O en función del art. 616 del mismo cuerpo normativo y los arts. 14, 25 ss. y cc. de la ley 1993-O en función del mismo art. 616 precitado, y ----

CONSIDERANDO: Que resulta ser obligación del titular del Ministerio Público disponer el orden o funcionamiento de turnos de los miembros y funcionarios del Ministerio Público que desarrollarán funciones en representación del Organismo.-----

Que el 27 de noviembre de 2020 se pone en funcionamiento el Centro de Abordaje de Violencia Intrafamiliar y de Género (CAVIG) bajo la vigencia tanto del sistema Procesal impuesto por la Ley 754 – O, como el Acusatorio vigente, hoy para el Sistema de Flagrancia.-----

Que por ello se torna necesario fijar el orden de turnos de Ayudantes Fiscales, Psicólogos, y demás Funcionarios del Ministerio Público, que se desempeñarán en la Unidad Fiscal CAVIG (UFI-CAVIG). Por ello el Fiscal General de la Corte **RESUELVE:** -----

PRIMERO: Disponer para las Señoras Ayudantes Fiscales que prestarán funciones, preferentemente, en la UFI-CAVIG a partir del 27/11/2020, el orden de turnos que se señala en las Planillas Anexas que forman parte de la presente y donde se individualiza cada profesional.-----

SEGUNDO: Disponer para el personal profesional en psicología, que prestarán servicio, preferentemente, en UFI-CAVIG a partir del día



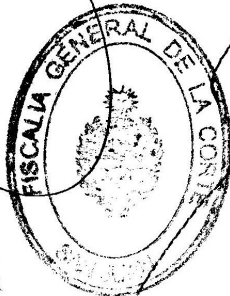
27/11/2020, el orden de turnos que se señala en las Planillas Anexas que forman parte de la presente y donde se individualiza cada profesional.-----

TERCERO: Disponer para los Ayudantes Fiscales que prestarán funciones, preferentemente, en el Sistema Flagrancia a partir del 27/11/2020, el orden de turnos que se señala en las Planillas Anexas que forman parte de la presente y donde se individualiza cada funcionario.-----

CUARTO: Establecer que tanto el orden de turnos como la sede de la prestación de servicios, constituyen el marco del ordenamiento administrativo y lo es sin perjuicio de las variaciones que razonablemente se puedan efectuar en orden a la mejor prestación del servicio por parte del Ministerio Público.-----

QUINTO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese y procédase a comunicar a la Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial.----

PABLO YACANTE
SECRETARIO FISCALIA GENERAL



Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA



TURNOS MES DE NOVIEMBRE 2020 – A/F (AYUDANTE FISCAL) – CAVIG – ANEXO RESOLUCIÓN N° 4051/20

FECHA MAÑANA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	DOMINGO 01
TARDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
NOCHE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
FECHA MAÑANA	XXXXX	MARTES 03	MIERCOLES 04	JUEVES 05	VIERNES 06	SABADO 07	DOMINGO 08
TARDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
NOCHE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
FECHA MAÑANA	XXXXX	MARTES 10	MIERCOLES 11	JUEVES 12	VIERNES 13	SABADO 14	DOMINGO 15
TARDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
NOCHE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
FECHA MAÑANA	XXXXX	MARTES 17	MIERCOLES 18	JUEVES 19	VIERNES 20	SABADO 21	DOMINGO 22
TARDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
NOCHE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
FECHA MAÑANA	XXXXX	MARTES 24	MIERCOLES 25	JUEVES 26	VIERNES 27	SABADO 28	DOMINGO 29
TARDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
NOCHE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
FECHA MAÑANA	XXXXX	MARTES 24	MIERCOLES 25	JUEVES 26	VIERNES 27	SABADO 28	DOMINGO 29
TARDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
NOCHE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX

REFERENCIAS:
 A/F 01: Dra. Vaca Pringles, María Beatriz
 A/F 02: Dra. Cangialosi Médica, Cecilia Ivayla
 A/F 03: Dra. Bucciarelli Debrevi, Valentina
 A/F 04: Dra. Ruiz Carignano, Claudia
 A/F 05: Dra. Maldonado, María Laura
 A/F 06: Dra. Schott Moreno, Ingrid Celina
 A/F 07: Dra. Rodríguez Schmadke, María Ximena
 A/F 08: Dra. Pringles Pinazo, Daniela
 A/F 09: Dra. Segura, Cynthia Paola
 A/F 10: Dra. Blancas-Mahé Gabriela
 A/F 11: Dra. Buteler, Florencia
 A/F 12: Dra. Recio, María Verónica
 A/F 13: Dra. Marquez, Yanina
 A/F 14: Dra. Pacheco, María Cecilia

HORARIOS DE LOS TURNOS
 MAÑANA: DE 07:00 HS. A 14:00 HS.
 TARDE: DE 15:00 HS. A 22:00 HS.
 NOCHE: DE 22:00 HS. A 07:00 HS.

Los A.F. que están en el centro con negrita y subrayados son los referidos al turno QUATTROPANI FISCAL GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA



TURNOS MES DE DICIEMBRE 2020 – A/F (AYUDANTE FISCAL) – CAVIG - ANEXO RESOLUCIÓN N° 4051/20

FECHA	XXXXX	MARTES 01	MIERCOLES 02	JUEVES 03	VIERNES 04	SABADO 05	DOMINGO 06
MAÑANA	XXXXX	A.F. 01 <u>A.F. 08</u>	A.F. 07 <u>A.F. 14</u>	A.F. 13 <u>A.F. 05</u>	A.F. 05 <u>A.F. 11</u>	A.F. 11 <u>A.F. 03</u>	A.F. 11 <u>A.F. 03</u>
TARDE	XXXXX	A.F. 03 <u>A.F. 04</u>	A.F. 09 <u>A.F. 10</u>	A.F. 01 <u>A.F. 02</u>	A.F. 07 <u>A.F. 08</u>	A.F. 06 <u>A.F. 06</u>	A.F. 05 <u>A.F. 06</u>
NOCHE	XXXXX	A.F. 05 <u>A.F. 06</u>	A.F. 11 <u>A.F. 12</u>	A.F. 03 <u>A.F. 04</u>	A.F. 09 <u>A.F. 10</u>	A.F. 05 <u>A.F. 06</u>	A.F. 13 <u>A.F. 14</u>
FECHA	LUNES 07	MARTES 08	MIERCOLES 09	JUEVES 10	VIERNES 11	SABADO 12	DOMINGO 13
MAÑANA	A.F. 11 <u>A.F. 03</u>	A.F. 03 <u>A.F. 09</u>	A.F. 09 <u>A.F. 01</u>	A.F. 01 <u>A.F. 07</u>	A.F. 07 <u>A.F. 13</u>	A.F. 13 <u>A.F. 05</u>	A.F. 13 <u>A.F. 05</u>
TARDE	A.F. 13 <u>A.F. 14</u>	A.F. 05 <u>A.F. 06</u>	A.F. 11 <u>A.F. 12</u>	A.F. 03 <u>A.F. 04</u>	A.F. 09 <u>A.F. 10</u>	A.F. 06 <u>A.F. 07</u>	A.F. 07 <u>A.F. 08</u>
NOCHE	A.F. 01 <u>A.F. 02</u>	A.F. 07 <u>A.F. 08</u>	A.F. 13 <u>A.F. 14</u>	A.F. 05 <u>A.F. 06</u>	A.F. 11 <u>A.F. 12</u>	A.F. 07 <u>A.F. 08</u>	A.F. 01 <u>A.F. 02</u>
FECHA	LUNES 14	MARTES 15	MIERCOLES 16	JUEVES 17	VIERNES 18	SABADO 19	DOMINGO 20
MAÑANA	A.F. 13 <u>A.F. 06</u>	A.F. 05 <u>A.F. 12</u>	A.F. 11 <u>A.F. 04</u>	A.F. 03 <u>A.F. 10</u>	A.F. 09 <u>A.F. 02</u>	A.F. 01 <u>A.F. 07</u>	A.F. 01 <u>A.F. 07</u>
TARDE	A.F. 01 <u>A.F. 02</u>	A.F. 07 <u>A.F. 08</u>	A.F. 13 <u>A.F. 14</u>	A.F. 05 <u>A.F. 06</u>	A.F. 11 <u>A.F. 12</u>	A.F. 07 <u>A.F. 08</u>	A.F. 09 <u>A.F. 10</u>
NOCHE	A.F. 03 <u>A.F. 04</u>	A.F. 09 <u>A.F. 10</u>	A.F. 01 <u>A.F. 02</u>	A.F. 07 <u>A.F. 08</u>	A.F. 13 <u>A.F. 14</u>	A.F. 09 <u>A.F. 10</u>	A.F. 09 <u>A.F. 10</u>
FECHA	LUNES 21	MARTES 22	MIERCOLES 23	JUEVES 24	VIERNES 25	SABADO 26	DOMINGO 27
MAÑANA	A.F. 01 <u>A.F. 08</u>	A.F. 07 <u>A.F. 14</u>	A.F. 13 <u>A.F. 05</u>	A.F. 05 <u>A.F. 11</u>	A.F. 11 <u>A.F. 03</u>	A.F. 03 <u>A.F. 09</u>	A.F. 03 <u>A.F. 09</u>
TARDE	A.F. 03 <u>A.F. 04</u>	A.F. 09 <u>A.F. 10</u>	A.F. 01 <u>A.F. 02</u>	A.F. 07 <u>A.F. 08</u>	A.F. 13 <u>A.F. 14</u>	A.F. 09 <u>A.F. 10</u>	A.F. 03 <u>A.F. 09</u>
NOCHE	A.F. 05 <u>A.F. 06</u>	A.F. 11 <u>A.F. 12</u>	A.F. 03 <u>A.F. 04</u>	A.F. 09 <u>A.F. 10</u>	A.F. 01 <u>A.F. 02</u>	A.F. 11 <u>A.F. 12</u>	A.F. 11 <u>A.F. 12</u>
FECHA	LUNES 28	MARTES 29	MIERCOLES 30	JUEVES 31	XXXXXX	XXXXX	XXXXX
MAÑANA	A.F. 03 <u>A.F. 09</u>	A.F. 09 <u>A.F. 01</u>	A.F. 01 <u>A.F. 07</u>	A.F. 07 <u>A.F. 13</u>	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
TARDE	A.F. 05 <u>A.F. 06</u>	A.F. 11 <u>A.F. 12</u>	A.F. 03 <u>A.F. 04</u>	A.F. 09 <u>A.F. 10</u>	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
NOCHE	A.F. 07 <u>A.F. 08</u>	A.F. 13 <u>A.F. 14</u>	A.F. 05 <u>A.F. 06</u>	A.F. 11 <u>A.F. 12</u>	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

REFERENCIAS:

- A/F 01: Dra. Vacca Pringles, María Beatriz
- A/F 02: Dra. Cangialosi Médica, Cecilia Ivana
- A/F 03: Dra. Bucciarelli Debrevi, Valentina
- A/F 04: Dra. Ruiz Carignano, Claudia
- A/F 05: Dra. Maldonado, María Laura
- A/F 06: Dra. Schott Moreno, Ingrid Celina
- A/F 07: Dra. Rodríguez Schmadke, María Ximena
- A/F 08: Dra. Pringles Pinazo, Daniela
- A/F 09: Dra. Segura, Cynthia Paola
- A/F 10: Dra. Blanco, María Gabriela
- A/F 11: Dra. Buteler, Florencia
- A/F 12: Dra. Recio, María Verónica
- A/F 13: Dra. Marquez, Yanis PABLO YACANITE
- A/F 14: Dra. Pacheco, María Cecilia

HORARIOS DE LOS TURNOS

MAÑANA: DE 07:00 HS. A 14:00 HS.
 TARDE: DE 14:00 HS. A 22:00 HS.
 NOCHE: DE 22:00 HS. A 07:00 HS.

Dr. EDUARDO CUATROPANI
 FISCAL GENERAL DE LA
 CORTE DE JUSTICIA

Los A.F. que están en el centro con negrita y subrayados son los refuerzo"



TURNOS MES DE NOVIEMBRE 2020 – LICENCIADOS – CAVIG - ANEXO RESOLUCIÓN N° 4051/20

FECHA MAÑANA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	DOMINGO 01
TARDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
NOCHE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
FECHA LUNES 02	XXXXX	MARTES 03	MIÉRCOLES 04	JUEVES 05	VIERNES 06	SABADO 07	DOMINGO 08	
MAÑANA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	
TARDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	
NOCHE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	
FECHA LUNES 09	XXXXX	MARTES 10	MIÉRCOLES 11	JUEVES 12	VIERNES 13	SABADO 14	DOMINGO 15	
MAÑANA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X	XXXXX	XXXXX	XXXXX	
TARDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	
NOCHE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	
FECHA LUNES 16	XXXXX	MARTES 17	MIÉRCOLES 18	JUEVES 19	VIERNES 20	SABADO 21	DOMINGO 22	
MAÑANA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	
TARDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	
NOCHE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	
FECHA LUNES 23	XXXXX	MARTES 24	MIÉRCOLES 25	JUEVES 26	VIERNES 27	SABADO 28	DOMINGO 29	
MAÑANA	XXXXX	XXXXX	LIC. 01 LIC. 02	LIC. 06 LIC. 01	LIC. 07 LIC. 06	LIC. 06	LIC. 06	
TARDE	XXXXX	XXXXX	LIC. 03 LIC. 04	LIC. 04 LIC. 02	LIC. 02 LIC. 01	LIC. 07	LIC. 07	
NOCHE	XXXXX	XXXXX	LIC. 05	LIC. 05	LIC. 04 LIC. 03	LIC. 03	LIC. 03	

HORARIOS DE LOS TURNOS

REFERENCIAS:
 LIC. 01: RIZO CIBEIRA, MARIANA NOEL
 LIC. 02: ALVAREZ, SANDRA MARCELA
 LIC. 03: FERNANDEZ CAUSSI, MARÍA VERÓNICA
 LIC. 04: CAPDONNICO, LAURA ELENA PABLO YACANTE
 LIC. 05: PELAYES, ADRIANA BEATRIZ SECRETARÍA FISCALÍA GENERAL
 LIC. 06: MONTENEGRO, GERARDO
 LIC. 07: NEIRA, PEDRO

MAÑANA: DE 07:00 HS. A 14:00 HS.
 TARDE: DE 14:00 HS. A 22:00 HS.
 NOCHE: DE 22:00 HS. A 07:00 HS.

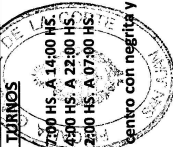
Dr. EDUARDO QUARTROPANI
 FISCAL GENERAL DE LA
 CORTE DE JUSTICIA

"Los LIC. que están en el centro con negra y subrayados el fin de semana son refuerzo"



TURNOS MES DE DICIEMBRE 2020 – LICENCIADOS – CAVIG - ANEXO RESOLUCIÓN N° 4051/20

FECHA	MARTES 01	MIÉRCOLES 02	JUEVES 03	VIERNES 04	SABADO 05	DOMINGO 06
MAÑANA	LIC. 03 LIC. 05	LIC. 04 LIC. 03	LIC. 02 LIC. 04	LIC. 01 LIC. 02	LIC. 02	LIC. 02
TARDE	LIC. 06 LIC. 07	LIC. 07 LIC. 05	LIC. 05 LIC. 03	LIC. 03 LIC. 04	LIC. 01	LIC. 01
NOCHE	LIC. 01	LIC. 06	LIC. 07	LIC. 05	LIC. 07	LIC. 07
FECHA	MARTES 08	MIÉRCOLES 09	JUEVES 10	VIERNES 11	SABADO 12	DOMINGO 13
MAÑANA	LIC. 07 LIC. 06	LIC. 05 LIC. 07	LIC. 03 LIC. 05	LIC. 04 LIC. 03	LIC. 03	LIC. 03
TARDE	LIC. 02 LIC. 01	LIC. 01 LIC. 06	LIC. 06 LIC. 07	LIC. 07 LIC. 05	LIC. 04	LIC. 04
NOCHE	LIC. 04	LIC. 02	LIC. 01	LIC. 06	LIC. 01	LIC. 01
FECHA	MARTES 15	MIÉRCOLES 16	JUEVES 17	VIERNES 18	SABADO 19	DOMINGO 20
MAÑANA	LIC. 01 LIC. 02	LIC. 06 LIC. 01	LIC. 07 LIC. 06	LIC. 05 LIC. 07	LIC. 07	LIC. 07
TARDE	LIC. 03 LIC. 04	LIC. 04 LIC. 02	LIC. 02 LIC. 01	LIC. 01 LIC. 06	LIC. 05	LIC. 05
NOCHE	LIC. 05	LIC. 03	LIC. 04	LIC. 02	LIC. 04	LIC. 04
FECHA	MARTES 22	MIÉRCOLES 23	JUEVES 24	VIERNES 25	SABADO 26	DOMINGO 27
MAÑANA	LIC. 04 LIC. 03	LIC. 02 LIC. 04	LIC. 01 LIC. 02	LIC. 06 LIC. 01	LIC. 01	LIC. 01
TARDE	LIC. 07 LIC. 05	LIC. 05 LIC. 03	LIC. 03 LIC. 04	LIC. 04 LIC. 02	LIC. 06	LIC. 06
NOCHE	LIC. 06	LIC. 07	LIC. 05	LIC. 03	LIC. 05	LIC. 05
FECHA	MARTES 29	MIÉRCOLES 30	JUEVES 31	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
MAÑANA	LIC. 05 LIC. 07	LIC. 03 LIC. 05	LIC. 04 LIC. 03	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
TARDE	LIC. 01 LIC. 06	LIC. 06 LIC. 07	LIC. 07 LIC. 05	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
NOCHE	LIC. 02	LIC. 01	LIC. 06	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX



HORARIOS DE LOS TURNOS

MAÑANA: DE 07:00 HS. A 14:00 HS.
 TARDE: DE 15:00 HS. A 22:00 HS.
 NOCHE: DE 23:00 HS. A 07:00 HS.

PABLO YACANTE
 SECRETARIO FISCAL GENERAL

REFERENCIAS:
 LIC. 01: RIZO CIBEIRA, MARIANA NOEL
 LIC. 02: ÁLVAREZ, SANDRA MARCELA
 LIC. 03: FERNANDEZ CAUSSI, MARIA VERÓNICA
 LIC. 04: CAPODONICO, LAURA ELENA
 LIC. 05: PELAYES, ADRIANA BEATRIZ
 LIC. 06: MONTENEGRO, GERARDO
 LIC. 07: NEIRA, PEDRO

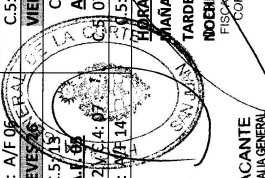
Dr. EDUARDO QUATROPANI
 FISCAL GENERAL DE LA
 CORTE DE JUSTICIA

"Los LIC. que están en el centro con negrita y subrayados los fines de semana son refuerzo"



TURNOS MES DE NOVIEMBRE 2020 – A/F (AYUDANTE FISCAL) – ZONA N°1 CAPITAL - ANEXO RESOLUCIÓN N° 4051/20

FECHA MAÑANA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	DOMINGO 01
TARDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	C.5:R.S.: A/F 08
NOCHE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	C.5:R.S.: A/F 15
FECHA MAÑANA	C.5: 02 y C.4: 18	MARTES 03	MIERCOLES 04	JUEVES 05	VIERNES 06	SABADO 07		DOMINGO 08	
TARDE	C.5: 03 y C.4: 17	C.5: 18 y C.4: 08	C.5: 08 y C.4: 15	C.5: 15 y C.4: 06	C.5: 06 y C.4: 03	C.5: A/F 06		C.5: A/F 06	
NOCHE	C.5: A/F 06	C.5: A/F 03	C.5: A/F 17	C.5: A/F 02	C.5: 08 y C.4: 15	C.5: A/F 03		C.5: A/F 03	
FECHA MAÑANA	C.5: 08 y C.4: 15	MARTES 10	MIERCOLES 11	JUEVES 12	VIERNES 13	SABADO 14		DOMINGO 15	
TARDE	C.5: 02 y C.4: 18	C.5: 18 y C.4: 08	C.5: 08 y C.4: 15	C.5: 15 y C.4: 06	C.5: 06 y C.4: 03	C.5: A/F 17		C.5: A/F 17	
NOCHE	C.5: A/F 17	C.5: A/F 02	C.5: A/F 18	C.5: A/F 08	C.5: A/F 15	C.5: A/F 02		C.5: A/F 02	
FECHA MAÑANA	C.5: 06 y C.4: 03	MARTES 17	MIERCOLES 18	JUEVES 19	VIERNES 20	SABADO 21		DOMINGO 22	
TARDE	C.5: 08 y C.4: 18	C.5: 03 y C.4: 17	C.5: 17 y C.4: 02	C.5: 02 y C.4: 18	C.5: 18 y C.4: 08	C.5: A/F 18		C.5: A/F 18	
NOCHE	C.5: A/F 18	C.5: 15 y C.4: 06	C.5: A/F 15	C.5: A/F 08	C.5: A/F 15	C.5: A/F 08		C.5: A/F 08	
FECHA MAÑANA	C.5: 17 y C.4: 02	MARTES 24	MIERCOLES 25	JUEVES 26	VIERNES 27	SABADO 28		DOMINGO 29	
TARDE	C.5: 08 y C.4: 15	C.5: 02 y C.4: 18	C.5: 07	C.5: 14 y C.4: 02	C.5: 05	C.5: A/F 07		C.5: A/F 07	
NOCHE	C.5: A/F 15	C.5: A/F 06	A.F. 13	C.5: 03 y C.4: 17	C.5: 14 y C.4: 02	A.F. 13		A.F. 13	
FECHA MAÑANA	C.5: 03	LUNES 30	REFERENCIAS:						
TARDE	C.5: 13 y C.4: 05	C.5: 03	A/F 02: Dr. NICOLAS GREGORIO SCHIATTINO						
NOCHE	C.5: A/F 07	A.F. 14	A/F 03: Dr. RODRIGO LAFONT						
			A/F 05: Dr. ROBERTO ANDRES GINSBERG COLOMBERO						
			A/F 07: Dr. JUAN MANUEL GARCIA CASTRILLON						
			A/F 13: Dr. CARLOS SEBASTIAN CAERES HIDALGO YACANTE						
			A/F 14: Dr. LEONARDO RAÚL ARANCIBIA						

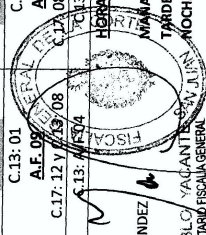


"LOS A. F. UBICADOS EN EL CENTRO DE CADA DÍA CON NEGRITA Y SUBRAYADO SON REFUERZOS"



TORNOS MES DE NOVIEMBRE 2020 – A/F (AYUDANTE FISCAL) – ZONA N°2 NOROESTE - ANEXO RESOLUCIÓN N° 4051/20

FECHA MAÑANA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	DOMINGO 01
TARDE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	C.13: A/F 09
NOCHE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	C.13: A/F 01
FECHA MAÑANA	LUNES 02	MARTES 03	MIERCOLES 04	JUEVES 05	VIERNES 06	SABADO 07	SABADO 07	SABADO 07	DOMINGO 08
	C.17: 14 y C.13: 20	C.17: 20 y C.13: 09	C.17: 09 y C.13: 01	C.17: 01 y C.13: 10	C.17: 10 y C.13: 07				
TARDE	C.17: 07 y C.13: 04	C.17: 04 y C.13: 14	C.17: 14 y C.13: 20	C.17: 20 y C.13: 09	C.17: 09 y C.13: 01	C.13: A/F 10	C.13: A/F 10	C.13: A/F 10	C.13: A/F 10
NOCHE	C.13: A/F 10	C.13: A/F 07	C.13: A/F 04	C.13: A/F 14	C.13: A/F 20	C.13: A/F 07	C.13: A/F 07	C.13: A/F 07	C.13: A/F 07
FECHA MAÑANA	LUNES 09	MARTES 10	MIERCOLES 11	JUEVES 12	VIERNES 13	SABADO 14	SABADO 14	SABADO 14	DOMINGO 15
	C.17: 09 y C.13: 01	C.17: 01 y C.13: 10	C.17: 10 y C.13: 07	C.17: 07 y C.13: 04	C.17: 04 y C.13: 14				
TARDE	C.17: 14 y C.13: 20	C.17: 20 y C.13: 09	C.17: 09 y C.13: 01	C.17: 01 y C.13: 10	C.17: 10 y C.13: 07	C.13: A/F 04	C.13: A/F 04	C.13: A/F 04	C.13: A/F 04
NOCHE	C.13: A/F 04	C.13: A/F 14	C.13: A/F 20	C.13: A/F 09	C.13: A/F 01	C.13: A/F 14	C.13: A/F 14	C.13: A/F 14	C.13: A/F 14
FECHA MAÑANA	LUNES 16	MARTES 17	MIERCOLES 18	JUEVES 19	VIERNES 20	SABADO 21	SABADO 21	SABADO 21	DOMINGO 22
	C.17: 10 y C.13: 07	C.17: 07 y C.13: 04	C.17: 04 y C.13: 14	C.17: 14 y C.13: 20	C.17: 20 y C.13: 09				
TARDE	C.17: 09 y C.13: 01	C.17: 01 y C.13: 10	C.17: 10 y C.13: 07	C.17: 07 y C.13: 04	C.17: 04 y C.13: 14	C.13: A/F 20	C.13: A/F 20	C.13: A/F 20	C.13: A/F 20
NOCHE	C.13: A/F 20	C.13: A/F 09	C.13: A/F 01	C.13: A/F 10	C.13: A/F 07	C.13: A/F 09	C.13: A/F 09	C.13: A/F 09	C.13: A/F 09
FECHA MAÑANA	LUNES 23	MARTES 24	MIERCOLES 25	JUEVES 26	VIERNES 27	SABADO 28	SABADO 28	SABADO 28	DOMINGO 29
	C.17: 04 y C.13: 14	C.17: 14 y C.13: 20	C.13: 08	C.13: 01	C.13: 09	C.13: A/F 08	C.13: A/F 08	C.13: A/F 08	C.13: A/F 08
TARDE	C.17: 10 y C.13: 07	C.17: 07 y C.13: 04	C.17: 04 y C.13: 12	C.17: 12 y C.13: 08	C.17: 08 y C.13: 01	A.F. 01	A.F. 01	A.F. 01	A.F. 01
NOCHE	C.13: A/F 01	C.13: A/F 10	C.13: A/F 06	C.13: A/F 14	C.13: A/F 12	A.F. 01	A.F. 01	A.F. 01	A.F. 01
FECHA MAÑANA	LUNES 30	REFERENCIAS:	A/F 01: Dr. FRANCISCO JAVIER PIZARRO	A/F 04: Dr. PABLO FRANCISCO MARTIN FERNANDEZ	A/F 06: Dr. OSCAR ANDRES GHILARDI	A/F 08: Dr. ALEJANDRO DANIEL SOLENA	A/F 09: Dr. CRISTIAN ALBERTO GERARDO SECRETARIO FISCAL GENERAL	A/F 12: Dr. GERMAN AMARO CUK	C.13: A/F 04
	C.13: 06								
TARDE	A.F. 04								
	C.17: 01 y C.13: 09								
NOCHE	C.13: A/F 08								



"LOS A.F. UBICADOS EN EL CENTRO DE CADA PÁG. CON NEGRITA Y SUBRAYADO SON REFUERDOS"



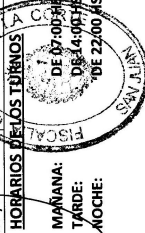
TURNOS MES DE DICIEMBRE 2020 – A/F (AYUDANTE FISCAL) – ZONA N° 1 CAPITAL – RESOLUCIÓN 4051/20

FECHA	XXXXXXX	MARTES 01	MIERCOLES 02	JUEVES 03	VIERNES 04	SABADO 05	DOMINGO 06
MAÑANA	C.5.: 15 A.F. 16 XXXXXXXXXXXX	C.5.: 16 A.F. 10 C.5.: 17 y C.4.: 15	C.5.: 18 A.F. 18 C.5.: 15 y C.4.: 16	C.5.: 19 A.F. 11 C.5.: 16 y C.4.: 10	C.5.: A/F 16 A.F. 10 C.5.: 17	C.5.: A/F 16 A.F. 10 C.5.: 17	C.5.: A/F 16 A.F. 10 C.5.: 17
TARDE	C.5.: 11 y C.4.: 17	C.5.: 17 y C.4.: 15	C.5.: 15 y C.4.: 16	C.5.: 16 y C.4.: 10	C.5.: A/F 17	C.5.: A/F 17	C.5.: A/F 17
NOCHE	C.5.: A/F 18	C.5.: A/F 11	C.5.: A/F 17	C.5.: A/F 15	C.5.: A/F 17	C.5.: A/F 17	C.5.: A/F 17
FECHA	MARTES 08	MIERCOLES 09	JUEVES 10	VIERNES 11	SABADO 12	DOMINGO 13	
MAÑANA	C.5.: 17 A.F. 15 C.5.: 18 y C.4.: 11	C.5.: 15 A.F. 16 C.5.: 11 y C.4.: 17	C.5.: 16 A.F. 10 C.5.: 17 y C.4.: 15	C.5.: 10 A.F. 18 C.5.: 15 y C.4.: 16	C.5.: 15 A.F. 16 C.5.: 15	C.5.: 15 A.F. 16 C.5.: 15	C.5.: 15 A.F. 16 C.5.: 15
TARDE	C.5.: 10 y C.4.: 18	C.5.: 11 y C.4.: 17	C.5.: 11 y C.4.: 15	C.5.: 15 y C.4.: 16	C.5.: A/F 17	C.5.: A/F 17	C.5.: A/F 17
NOCHE	C.5.: A/F 16	C.5.: A/F 18	C.5.: A/F 11	C.5.: A/F 17	C.5.: A/F 11	C.5.: A/F 11	C.5.: A/F 11
FECHA	LUNES 14	MIERCOLES 16	JUEVES 17	VIERNES 18	SABADO 19	DOMINGO 20	
MAÑANA	C.5.: 18 A.F. 11 C.5.: 16 y C.4.: 10	C.5.: 17 A.F. 15 C.5.: 18 y C.4.: 11	C.5.: 15 A.F. 16 C.5.: 17 y C.4.: 15	C.5.: 16 A.F. 10 C.5.: 17 y C.4.: 15	C.5.: 17 A.F. 15 C.5.: 17	C.5.: 17 A.F. 15 C.5.: 17	C.5.: 17 A.F. 15 C.5.: 17
TARDE	C.5.: A/F 15	C.5.: A/F 10	C.5.: A/F 18	C.5.: A/F 11	C.5.: A/F 11	C.5.: A/F 11	C.5.: A/F 11
NOCHE	C.5.: A/F 16	C.5.: A/F 18	C.5.: A/F 11	C.5.: A/F 17	C.5.: A/F 11	C.5.: A/F 11	C.5.: A/F 11
FECHA	LUNES 21	MIERCOLES 23	JUEVES 24	VIERNES 25	SABADO 26	DOMINGO 27	
MAÑANA	C.5.: 10 A.F. 18 C.5.: 15 y C.4.: 16	C.5.: 11 A.F. 17 C.5.: 10 y C.4.: 18	C.5.: 17 A.F. 15 C.5.: 18 y C.4.: 11	C.5.: 15 A.F. 16 C.5.: 11 y C.4.: 17	C.5.: 11 A.F. 17 C.5.: 11	C.5.: 11 A.F. 17 C.5.: 11	C.5.: 11 A.F. 17 C.5.: 11
TARDE	C.5.: 15 y C.4.: 16	C.5.: 16 y C.4.: 10	C.5.: 10 y C.4.: 18	C.5.: 18 y C.4.: 11	C.5.: 10 y C.4.: 18	C.5.: 10 y C.4.: 18	C.5.: 10 y C.4.: 18
NOCHE	C.5.: A/F 17	C.5.: A/F 15	C.5.: A/F 16	C.5.: A/F 10	C.5.: A/F 16	C.5.: A/F 10	C.5.: A/F 10
FECHA	LUNES 28	MARTES 29	MIERCOLES 30	JUEVES 31	VIERNES 01	SABADO 02	
MAÑANA	C.5.: 16 A.F. 10 C.5.: 17 y C.4.: 15	C.5.: 10 A.F. 18 C.5.: 15 y C.4.: 16	C.5.: 18 A.F. 11 C.5.: 16 y C.4.: 10	C.5.: 11 A.F. 17 C.5.: 10 y C.4.: 18	C.5.: 16 A.F. 10 C.5.: 17 y C.4.: 15	C.5.: 16 A.F. 10 C.5.: 17 y C.4.: 15	C.5.: 16 A.F. 10 C.5.: 17 y C.4.: 15
TARDE	C.5.: 17 y C.4.: 15	C.5.: 15 y C.4.: 16	C.5.: 16 y C.4.: 10	C.5.: 10 y C.4.: 18	C.5.: 18 y C.4.: 11	C.5.: 10 y C.4.: 18	C.5.: 10 y C.4.: 18
NOCHE	C.5.: A/F 11	C.5.: A/F 17	C.5.: A/F 15	C.5.: A/F 10	C.5.: A/F 16	C.5.: A/F 10	C.5.: A/F 10

REFERENCIAS:

- A/F 10: Dr. ROBERTO OMAR GALIANO
- A/F 11: Dr. NELSON MARCELO BUSTOS MEGLIOLI
- A/F 15: Dr. ATILIO SEBASTIAN YANARDI
- A/F 16: Dr. JOSÉ ANIBAL QUIROGA
- A/F 17: Dr. EDUARDO GARCIA THOMAS
- A/F 18: Dr. MARIO QUIROGA

PABLO YACANTE,
SECRETARIO FISCAL GENERAL



MAÑANA: DE 07:00 HS. A 14:00 HS.
TARDE: DE 14:00 HS. A 22:00 HS.
NOCHE: DE 22:00 HS. A 07:00 HS.

"LOS A.F. UBICADOS EN EL CENTRO DE CADA DÍA CON NEGRITA Y SUBRAYADO SON REFUERZOS"

Dr. EDUARDO QUATTROPACI,
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA



TURNOS MES DE DICIEMBRE 2020 – A/F (AYUDANTE FISCAL) – ZONA N°2 NOROESTE - ANEXO RESOLUCIÓN N° 4051/20

FECHA	XXXXX	MARTES 01	MIERCOLES 02	JUEVES 03	VIERNES 04	SABADO 05	DOMINGO 06
MAÑANA	XXXXX	C.13.: 13 <u>A.F. 02</u>	C.13.: 02 <u>A.F. 07</u>	C.13.: 07 <u>A.F. 13</u>	C.13.: 13 <u>A.F. 05</u>	C.13.: 02 <u>A.F. 07</u>	C.13.: 02 <u>A.F. 07</u>
TARDE	XXXXX	C.17.: 05 Y C.13.: 03 C.13.: A/F 13	C.17.: 03 Y C.13.: 14 C.13.: A/F 05	C.17.: 14 Y C.13.: 02 C.13.: A/F 03	C.17.: 02 Y C.13.: 07 C.13.: A/F 14	C.13.: A/F 03	C.13.: A/F 03
NOCHE	XXXXX	C.13.: A/F 13	C.13.: A/F 05	C.13.: A/F 03	C.13.: A/F 14	C.13.: A/F 03	C.13.: A/F 03
FECHA	LUNES 07	MARTES 08	MIERCOLES 09	JUEVES 10	VIERNES 11	SABADO 12	DOMINGO 13
MAÑANA	C.13.: 05 <u>A.F. 03</u>	C.13.: 03 <u>A.F. 14</u>	C.13.: 13 <u>A.F. 02</u>	C.13.: 02 <u>A.F. 07</u>	C.13.: 07 <u>A.F. 13</u>	C.13.: 14 <u>A.F. 02</u>	C.13.: 14 <u>A.F. 02</u>
TARDE	C.17.: 07 Y C.13.: 13 C.13.: A/F 02	C.17.: 13 Y C.13.: 05 C.13.: A/F 07	C.17.: 05 Y C.13.: 03 C.13.: A/F 13	C.17.: 03 Y C.13.: 14 C.13.: A/F 05	C.17.: 14 Y C.13.: 02 C.13.: A/F 03	C.13.: 14 <u>A.F. 02</u>	C.13.: 14 <u>A.F. 02</u>
NOCHE	C.13.: A/F 02	C.13.: A/F 07	C.13.: A/F 13	C.13.: A/F 05	C.13.: A/F 03	C.13.: A/F 05	C.13.: A/F 05
FECHA	LUNES 14	MARTES 15	MIERCOLES 16	JUEVES 17	VIERNES 18	SABADO 19	DOMINGO 20
MAÑANA	C.13.: 13 <u>A.F. 05</u>	C.13.: 05 <u>A.F. 03</u>	C.13.: 03 <u>A.F. 14</u>	C.13.: 13 <u>A.F. 02</u>	C.13.: 02 <u>A.F. 07</u>	C.13.: 03 <u>A.F. 14</u>	C.13.: 03 <u>A.F. 14</u>
TARDE	C.17.: 02 Y C.13.: 07 C.13.: A/F 14	C.17.: 07 Y C.13.: 13 C.13.: A/F 02	C.17.: 13 Y C.13.: 05 C.13.: A/F 07	C.17.: 05 Y C.13.: 03 C.13.: A/F 13	C.17.: 03 Y C.13.: 14 C.13.: A/F 05	C.13.: 03 <u>A.F. 14</u>	C.13.: 03 <u>A.F. 14</u>
NOCHE	C.13.: A/F 14	C.13.: A/F 02	C.13.: A/F 07	C.13.: A/F 13	C.13.: A/F 05	C.13.: A/F 13	C.13.: A/F 13
FECHA	LUNES 21	MARTES 22	MIERCOLES 23	JUEVES 24	VIERNES 25	SABADO 26	DOMINGO 27
MAÑANA	C.13.: 07 <u>A.F. 13</u>	C.13.: 13 <u>A.F. 05</u>	C.13.: 05 <u>A.F. 03</u>	C.13.: 03 <u>A.F. 14</u>	C.13.: 13 <u>A.F. 02</u>	C.13.: 05 <u>A.F. 08</u>	C.13.: 05 <u>A.F. 03</u>
TARDE	C.17.: 14 Y C.13.: 02 C.13.: A/F 03	C.17.: 02 Y C.13.: 07 C.13.: A/F 14	C.17.: 07 Y C.13.: 13 C.13.: A/F 02	C.17.: 13 Y C.13.: 05 C.13.: A/F 07	C.17.: 05 Y C.13.: 03 C.13.: A/F 13	C.13.: 05 <u>A.F. 08</u>	C.13.: 05 <u>A.F. 03</u>
NOCHE	C.13.: A/F 03	C.13.: A/F 14	C.13.: A/F 02	C.13.: A/F 07	C.13.: A/F 13	C.13.: A/F 07	C.13.: A/F 07
FECHA	LUNES 28	MARTES 29	MIERCOLES 30	JUEVES 31	VIERNES 01	SABADO 02	DOMINGO 03
MAÑANA	C.13.: 02 <u>A.F. 07</u>	C.13.: 07 <u>A.F. 13</u>	C.13.: 13 <u>A.F. 05</u>	C.13.: 05 <u>A.F. 03</u>	C.13.: 03 <u>A.F. 14</u>	C.13.: 05 <u>A.F. 08</u>	C.13.: 05 <u>A.F. 03</u>
TARDE	C.17.: 03 Y C.13.: 14 C.13.: A/F 05	C.17.: 14 Y C.13.: 02 C.13.: A/F 08	C.17.: 02 Y C.13.: 07 C.13.: A/F 14	C.17.: 07 Y C.13.: 13 C.13.: A/F 02	C.17.: 13 Y C.13.: 05 C.13.: A/F 07	C.13.: 05 <u>A.F. 08</u>	C.13.: 05 <u>A.F. 03</u>
NOCHE	C.13.: A/F 05	C.13.: A/F 08	C.13.: A/F 14	C.13.: A/F 02	C.13.: A/F 07	C.13.: A/F 07	C.13.: A/F 07

REFERENCIAS:
A/F 02: Dr. NICOLAS GREGORIO SCHIATTINO
A/F 03: Dr. RODRIGO LAFONT
A/F 05: Dr. ROBERTO ANDRES GINSBERG COLOMBO
A/F 07: Dr. JUAN MANUEL GARCIA CASTRILLON
A/F 13: Dr. CARLOS SEBASTIAN CACERES HIDALGO
A/F 14: Dr. LEONARDO RAUL APARANCIBIA

SECRETARIO FISCALIA GENERAL
PABLO YACANTE

HORARIOS DE LOS TURNOS
MAÑANA: DE 07:00 HS. A 14:00 HS.
TARDE: DE 14:00 HS. A 22:00 HS.
NOCHE: DE 22:00 HS. A 07:00 HS.

Dr. EDUARDO QUIRYROPPANI
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA

"LOS A.F. UBICADOS EN EL CENTRO DE CADA DIA CON NEGRITA Y SUBRAYADO SON REFUEZOS"



TURNOS MES DE DICIEMBRE 2020 – A/F (AYUDANTE FISCAL) – ZONA N°3 SUR - ANEXO RESOLUCIÓN N° 4051/20

FECHA	MARTES 01	MIERCOLES 02	JUEVES 03	VIERNES 04	SABADO 05	DOMINGO 06
MAÑANA	XXXXXX D.S.: 08 A.F. 08	D.S.: 12 A.F. 08 D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 08 A.F. 08 D.S.: 04 y C.9: 12	D.S.: 01 A.F. 09 D.S.: 12 y C.9: 08	D.S.: 12 A.F. 08	D.S.: 12 A.F. 08
TARDE	XXXXXX D.S.: 09 y C.9: 06	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 04 y C.9: 12	D.S.: 12 y C.9: 08	D.S.: 12 y C.9: 08	D.S.: 12 y C.9: 08
NOCHE	D.S.: 09 y C.9: 06	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 04 y C.9: 12	D.S.: 12 y C.9: 08	D.S.: 12 y C.9: 08	D.S.: 12 y C.9: 08
FECHA	LUNES 07	MARTES 08	MARTES 09	MARTES 10	MARTES 11	MARTES 12
MAÑANA	D.S.: 09 A.F. 09	D.S.: 04 A.F. 12 D.S.: 09 y C.9: 06	D.S.: 08 A.F. 08 D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 01 A.F. 09 D.S.: 12 y C.9: 08	D.S.: 08 A.F. 09 D.S.: 04 y C.9: 12	D.S.: 04 A.F. 12
TARDE	D.S.: 08 y C.9: 01	D.S.: 01 y C.9: 09	D.S.: 09 y C.9: 06	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 04 y C.9: 12	D.S.: 04 y C.9: 12
NOCHE	D.S.: 08 y C.9: 01	D.S.: 01 y C.9: 09	D.S.: 09 y C.9: 06	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 04 y C.9: 12	D.S.: 04 y C.9: 12
FECHA	LUNES 14	MARTES 15	MARTES 16	MARTES 17	MARTES 18	MARTES 19
MAÑANA	D.S.: 01 A.F. 01	D.S.: 09 A.F. 06 D.S.: 08 y C.9: 01	D.S.: 06 A.F. 04 D.S.: 01 y C.9: 09	D.S.: 04 A.F. 12 D.S.: 09 y C.9: 06	D.S.: 12 A.F. 08 D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 A.F. 04
TARDE	D.S.: 12 y C.9: 08	D.S.: 08 y C.9: 01	D.S.: 01 y C.9: 09	D.S.: 09 y C.9: 06	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04
NOCHE	D.S.: 12 y C.9: 08	D.S.: 08 y C.9: 01	D.S.: 01 y C.9: 09	D.S.: 09 y C.9: 06	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04
FECHA	LUNES 21	MARTES 22	MARTES 23	MARTES 24	MARTES 25	MARTES 26
MAÑANA	D.S.: 08 A.F. 01	D.S.: 01 A.F. 09 D.S.: 12 y C.9: 08	D.S.: 09 A.F. 06 D.S.: 08 y C.9: 01	D.S.: 06 A.F. 04 D.S.: 01 y C.9: 09	D.S.: 04 A.F. 12 D.S.: 09 y C.9: 06	D.S.: 09 A.F. 06
TARDE	D.S.: 08 y C.9: 12	D.S.: 08 y C.9: 01	D.S.: 01 y C.9: 09	D.S.: 09 y C.9: 06	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04
NOCHE	D.S.: 08 y C.9: 12	D.S.: 08 y C.9: 01	D.S.: 01 y C.9: 09	D.S.: 09 y C.9: 06	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04
FECHA	LUNES 28	MARTES 29	MARTES 30	MARTES 31	MARTES 32	MARTES 33
MAÑANA	D.S.: 12 A.F. 08	D.S.: 08 A.F. 01 D.S.: 04 y C.9: 12	D.S.: 09 A.F. 06 D.S.: 08 y C.9: 01	D.S.: 06 A.F. 04 D.S.: 01 y C.9: 09	D.S.: 04 A.F. 12 D.S.: 09 y C.9: 06	D.S.: 09 A.F. 06
TARDE	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04
NOCHE	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04	D.S.: 06 y C.9: 04

REFERENCIAS:

- A/F 01: Dr. FRANCISCO IAVIERO PIZARRO
- A/F 04: Dr. PABLO FRANCISCO MARTIN FERNANDEZ
- A/F 06: Dr. OSCAR ANDRES GHILARDI
- A/F 08: Dr. ALEJANDRO DANIEL SOLERA
- A/F 09: Dr. CRISTIAN ALBERTO GERARDIZZI
- A/F 12: Dr. GERMAN AMARO CUK

PABLO KACANTE
SECRETARÍA FISCAL GENERAL



HORARIOS DE LOS TURNOS
 MAÑANA: DE 07:00 HS. A 14:00 HS.
 TARDE: DE 14:00 HS. A 22:00 HS.
 NOCHE: DE 22:00 HS. A 07:00 HS.

SECRETARÍA FISCAL GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA

"LOS A.F. UBICADOS EN EL CENTRO DE CADA DÍA CON NEGRITA Y SUBRAYADO SON REFUERZOS"



LICITACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N° 005-MG-20

EXPEDIENTE N° 200-0001069-19

RESOLUCION N° 0280-MG-2020

APERTURA: Jueves 10 de Diciembre de 2020.

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SALA HUARPE, MINISTERIO DE GOBIERNO, NÚCLEO 7, 3° PISO, CENTRO CÍVICO – CAPITAL.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). Cuenta a depositar N° (600-202662-8)

OBJETO: Contratación del Servicio de descontaminación, desguace, compactación de la chatarra obtenida de los vehículos automotores, motovehículos y bicicletas que se encuentran en custodia en el depósito de 9 de Julio, radiados por infracciones de tránsito no recuperados por sus propietarios desde el día 01 de Septiembre de 2013 hasta Diciembre de 2017.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISION COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CIVICO 3° PISO - NUCLEO 8 – CAPITAL - DE 08 A 12 HS. TEL. 4307222



**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 05/2021
EXPTE N° 600-002649-2020 DECRETO N° 1496 MDHYPS-20**

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS.

DESTINO: PARA CUBRIR EMERGENCIAS CLIMÁTICAS DEBIDO A QUE EN PERIODO ESTIVAL SE PRODUCEN GRANDES LLUVIAS SIENDO NECESARIO ASISTIR EN FORMA URGENTE A FAMILIAS CARENCIADAS..

COSTO DEL PLIEGO: \$ 186.054,00 (SON PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 186.053.600,00 (SON PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.00 A 13.00 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 15 de DICIEMBRE DE 2020 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN.-



**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 04/2021
EXPTE N° 600-002650-2020 DECRETO N° 1499 MDHYS-20**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LECHE Y PAÑALES.

DESTINO: PARA NIÑOS Y ADULTOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 29.100,00 (SON PESOS VEINTINUEVE MIL CIEN CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.098.300,00 (SON PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.00 A 13.00 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 15 de DICIEMBRE DE 2020 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN.-



**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 03/2021
EXPTE N° 600-002653-2020 DECRETO N° 1506 MDHYPS-20**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE KIT ESCOLARES.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS A NIÑAS Y NIÑAS DE TODA LA PROVINCIA QUE PRESENTAN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA PARA EL INICIO DEL CICLO LECTIVO 2021.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 140.000,00 (SON PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.160.000,00 (SON PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.00 A 13.00 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 14 de DICIEMBRE DE 2020 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN.-



**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 02/2021
EXPTE N° 600-002655-2020 DECRETO N° 1498 MDHYS-20**

OBJETO: COMPRA DE JUGUETES.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS EL DIA DE REYES MAGOS EN 2021.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 63.161,00 (SON PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 63.131.000,00 (SON PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.00 A 13.00 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 14 de DICIEMBRE DE 2020 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN.-



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2.020.-

Expte. N° 510-002790-2020 Resolución N° 1376-D.P.V. 2.020.-

Referido a: "COMPRA DE FLEX BEAM CON DESTINO A DEFENSAS EN RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL DE LA D.P.V"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$42.066.992,00).-

PLAZO DE ENTREGA: SESENTA (60) DÍAS

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 26 de Noviembre del 2.020, en horario de 8 a 9 hs, en Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08.30 horas del día 11 de Diciembre del 2.020 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 11 de Diciembre del 2020 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2° Piso, núcleo 3, Sala N° 2.-

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

Cta. Cte. 18.164 Noviembre 26/30 \$ 170.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/2021
EXPTE N° 600-002654-2020 DECRETO N° 1487 MDHYS-20

OBJETO: COMPRA DE MÓDULOS ALIMENTARIOS A DISTRIBUIR EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS A MUNICIPIOS, AGRUPACIONES SOCIALES Y A TODAS AQUELLAS FAMILIAS CARENCIADAS QUE SOLICITEN AYUDA ALIMENTARIA.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 350.000,00 (SON PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 894.000.000,00 (SON PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.00 A 13.00 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 29 de DICIEMBRE DE 2020 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.

Cta. Cte. 18.162 Nov. 26 / Dic. 04 \$ 2.260.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020
EXPEDIENTE N° 500-000955-2020

Llámesese a Licitación Pública N° 03/2020 (Ley N° 2000-A) para el día 11 de diciembre de 2020, a las 09:30 horas, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA CENTRO DE AISLAMIENTO ALBARDÓN", a constituirse en sala de la Escribanía Mayor de Gobierno, sito en Av. Ignacio de la Rosa este 136 – Capital Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 681-MOSP-2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.276.541,45

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Control Operativo ubicada en el Edificio Centro Cívico 1° subsuelo núcleo 3 el día 11 de diciembre del corriente año hasta las 09:00 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4303314/4305479

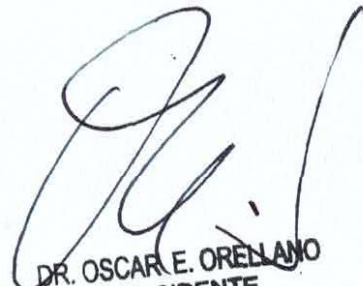


CONVOCATORIAS

EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TOMOGRAFIA SAN JUAN SA, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar por cinco días el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2020, a las 11 Hs. en primera convocatoria y a las 12 Hs. en segunda, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1 - Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
 - 2 -Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-07-20.
 - 3 -Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio, por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
 - 4 - Distribución de utilidades del ejercicio.
 - 5- Elección de un nuevo Directorio, por vencimiento del mandato de las actuales autoridades.
 - 6- Consideración y resolución respecto de las acciones propias adquiridas por la sociedad en los términos del Art. Nº 220 de la Ley de Sociedades.
- Fdo. Oscar E. Orellano - Presidente



DR. OSCAR E. ORELLANO
PRESIDENTE
TOMOGRÁFIA SAN JUAN S.A.

ORDENANZAS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

"Año del Bicentenario del Surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del Paso a la Inmortalidad de Manuel Belgrano"

ORDENANZA N°1262 H.C.D./2.020

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, mediante la cual Aprueba los Partes Diarios de Tesorería Municipal, Balance, Financiero, Patrimonial Y Presupuesto Correspondientes a los meses de: **ENERO, FEBRERO y MARZO DE 2020. Y;**

CONSIDERANDO:

Que es necesario, dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE FÉRTIL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N°1: APRUEBESE los Partes Diarios de Tesorería Municipal, Balance, Financiero, Patrimonial Y Presupuesto Correspondientes a los meses de: **ENERO, FEBRERO y MARZO DE 2020.**

ARTICULO N°2: Los fundamentos de la Presente Ordenanza se Justifican en el Visto de la Misma y en el Despacho que es parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO N°3: Téngase por **ORDENANZA** del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, cópiese, comuníquese, promúlguese, dese publicidad y pase al Cedol para su Archivo.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VALLE FÉRTIL, 20 de Noviembre 2020


LARA HUGO JAIME
SECRETARIO LEGISLATIVO
DEL H.C.D.,
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL




CHAVEZ M. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.,
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VALLE FÉRTIL

Año del Bicentenario del Surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del Paso a la
Inmortalidad del General Manuel Belgrano

Fecha de Emisión: 20/11/2.020

DESPACHO DE COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO

En el día de la fecha se reúnen miembros de la respectiva comisión en el recinto del H.C.D para tratar los siguientes temas:

- Tomar conocimiento y aprobación de Planilla de Responsabilidad Fiscal.
- Conocimiento y posterior aprobación de partes diarios de tesorería municipal balance financiero patrimonial y presupuesto vigente.

Siendo presentado los temas a tratar se procede al correspondiente análisis, estudio y evaluación.

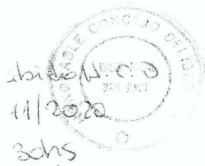
Esta comisión dictamina **aprobar** de forma unánime los partes diarios correspondientes a los meses **Enero, Febrero y Marzo** del correspondiente año.

Sin más que tratar se da por finalizada dicha reunión firmando el acta correspondiente.

ACOSTA MIGUEL NEMECIO
VICEPRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

Chávez M. Viviana Micaela
CONCEJAL
Departamento Valle Fértil

Hugo Jaime Lara
Presidente
HUGO JAIME LARA
CONCEJAL
DEPARTAMENTO VALLE FÉRTIL



SORIA Y ADRIANA LORENA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
SAN JUAN

DECRETO N° 0216 - SG - 2020.-

Valle Fértil, 20 de Noviembre de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1262 – HCD - 2020, de fecha 20 de Noviembre de 2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE FÉRTIL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar formalmente en todas sus partes la **Ordenanza 1262 – HCD – 2020**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual **APRUEBA**, los Partes Diarios de Tesorería Municipal, Balance Financiero, Patrimonial y Presupuesto Correspondientes a los meses de: Enero, Febrero y Marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°.-Transcribese al Libro de Decretos, comuníquese, regístrese. Cumplido, oportunamente archívese.





Cristina del Valle Salinas
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



OMAR WASHINGTON CORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

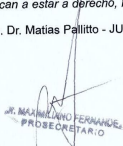
Cta. Cte. 18.171 Noviembre 30 \$ 760.-


EDICTOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO LABORAL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos de GARCIA, ZOHAR ABEL D.N.I. 6.736.260 a estar en derecho en el plazo de CINCO (05) días en autos N° 40453 caratulados "MARTINEZ, LAURA MABEL C/GARCIA, ZOHAR ABEL S/ORDINARIO". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en *días hábiles*. La providencia que lo ordena dice: "San Juan, 19 de octubre de 2020 [...] *cítese mediante publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a los herederos de GARCIA, ZOHAR ABEL para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial*". Fdo. Dr. Matias Pallito - JUEZ SAN JUAN, 20 de noviembre de 2020.


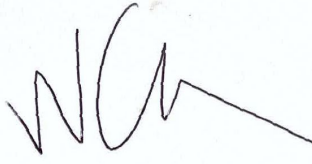

 J. RAFAEL VANO FERNANDEZ
 PROSECRETARIO



N° 3.490 Nov. 30 - Dic. 01 Eximido.-

EDICTO

CUARTO JUZGADO CIVIL de San Juan, Autos N° 171578 "ATAMPIZ NEIRA MIGUEL S/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento San Juan, 10 de agosto de 2020.-Cítese a ATAMPIZ NEIRA MIGUEL a fin de hacer conocer la promoción de la demanda, N° 171578 "ATAMPIZ NEIRA MIGUEL S/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento"

Dra. WENDY CRIFÓ
 FIRMA AUTORIZADA

N° 73.526 Noviembre 30 \$ 80.-.-



Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

JUZGADO COMERCIAL 5

26442 / 2018 OIL M&S S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO

EDICTO BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°5, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N°10 (Especial), a cargo de la Dra. Lucila Carsoglio, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 4º, C.A.B.A., hace saber que en los autos caratulados “OIL M&S S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 26.442/2018) con fecha 14 de Diciembre de 2018 se declaró abierto el Concurso Preventivo de OIL M&S S.A. (CUIT 30-70762056-7). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 29 de Diciembre de 2020 deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura Concursal, Estudio SEREBRINSKY – LIDERMAN CONTADORES PÚBLICOS en forma remota o no presencial mediante el sistema diseñado en plataforma de Google Sites, o en forma presencial en las oficinas de la sindicatura sito en Maipú 374, piso 10, C.A.B.A., solicitando turno previo al e-mail sere.lider.sindicatura@gmail.com, consignando en el asunto del e-mail la palabra “TURNO”, todo ello según Protocolo de Seguridad de la Información(<http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=Bd4WB%2BAUP3BvKigVAP9RGR%2BRk2ZMfgHe95YYwltOxxs%3D&tipoDoc=despacho&cid=1788493>). Los informes previstos en el art. 35 y 36 serán presentados el 01.04.2021 y 01.06.2021 respectivamente. El informe previsto en el art. 39 LCQ será presentado el 02.08.2021. El período de exclusividad vence el 15.02.2022. La audiencia informativa se llevará a cabo el 08.02.2022 a las 11 hs. en la sede del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días. Buenos Aires, 30 de octubre de 2020. **Se deja constancia que el Tribunal no puede suscribir, por el momento, minuta alguna en formato papel. Por ello, el presente edicto es firmado mediante el uso de firma electrónica, autorizada por la Corte Suprema a través de la Acordada 12/2020.** VALERIA PEREZ CASADO, JUEZ P.A.S. – LUCILA CARSOGLIO, SECRETARIA

Firma válida

Digitally signed by LUCILA
CARSOGLIO
Date: 2020.11.19 16:04:17 ART

Firma válida

Digitally signed by VALERIA
PEREZ CASADO
Date: 2020.11.19 16:13:10 ART



#32792387#273910365#20201118141312656

REMATES

EDICTO DE SUBASTA

Por orden del SEGUNDO Juzgado Laboral, en los autos N° 39.713 "GAIA, PEDRO LUIS C/ ELECTROMETALURGICA ANDINA S.A.I.C. S/ ORDINARIO", que tramitan por ante este Segundo Juzgado Laboral, el día 04 de Diciembre del 2020 a las 10 hs., se llevará a cabo la subasta, en el domicilio de Mitre 654 Oeste, Planta Alta, Oficina 2, Ciudad fijado por el Martillero José Luis Alvarez, con observancia del protocolo dispuesto por la Corte de Justicia de San Juan, del inmueble sito en Rastreador Calivar Norte s/n y Tulum, Chimbas, , inscripto al N° 492 F° 92 T 03 AÑO 1956 NC 08-34-540160, con todo lo plantado, clavado y/o de cualquier modo adherido al suelo del mismo. Superficie 12 has. 7.020,95m.2 . Lote triangular con frente hacia calle Tulum cerrado con alambre olímpico, colinda con otro lote de Electrometalúrgica Andina, separado con placas de cemento premoldeado. Hay un playón pavimentado de forma rectangular de aproximadamente 1.000 m2., con tres cocheras con columnas reticulares de hierro, con techo de chapas de Zinc, también existe un ciclero de aproximadamente 30 m. de ancho, al oeste de ésta hay otra cochera techada con columnas reticulares de hierro y techo de chapas de Zinc., aproximadamente 30 mts. de ancho, hay una construcción antisísmica construida con ladrillos, columnas y techo de hormigón armado en el cual hay duchas, baños y Sala de Registración de ingresos con aberturas y cerramiento metálicos. Al norte de esta hay una cochera de columnas reticulares de hierro, con techo de chapas de Zinc que mide aproximadamente 50 mts. de ancho, contigua a una construcción antisísmica con ladrillos, columnas y techo de hormigón armado en el cual hay baños, duchas y vestuarios, tiene otra construcción antisísmica con ladrillos, columnas y techo de hormigón armado en la cual hay una bomba de extracción de agua con pozo que alimenta todo el predio fabril, también una pileta y/o tanque de agua con forma rectangular, el resto del predio se encuentra forestado y parquizado. La subasta se realizará con base en las 2/3 partes del Avalúo Fiscal de \$ 7.338.291,43, dinero de contado y al mejor postor. En el acto del remate se deberá abonar el 10% del monto total en concepto de seña, mas la comisión del Martillero y el resto del saldo de precio, al aprobarse la subasta, como asimismo que los impuestos, tasas y transferencia son a cargo del comprador, depositándose su importe en el Banco de San Juan, sección Depósitos Judiciales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de quedar notificado automáticamente de las sucesivas resoluciones. El inmueble está ocupado con una Persona. Las deudas que registra el Inmueble son las siguientes: DGR al 14/08/2020 \$ 85.123,58; Municipalidad de Chimbas al 07/09/2020 \$ 80.360,83.- Se autoriza al Martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública para asegurar la realización de la subasta. El Martillero José Luis Alvarez atenderá consultas y concretará visita de inmueble al Teléfono 0264-4425442. Publíquense Edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un Diario Local de mayor circulación. San Juan, 26 de noviembre de 2020.-




Dra. SUSANA EDITH QUIROGA
SECRETARIA DE PAZ

EDICTO DE REMATE

Orden Quinto Juzgado de Paz, Autos N° 26385/18, “ARCERITO, NANCY SONIA c/ YACANTE ALLENDE, PABLO ANDRES s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” el 16 de Diciembre a las 10.00 hs., Martillero JOSE DOMINGO FAGER, en Laprida 395 Este, Ciudad, San Juan – REMATARA: 1 Aire acondicionado Split, marca WESTINGHOUSE s/n visible, en buen estado c/ control remoto. 1 LCD 32” marca PHILIPS c/ control remoto. 1 Centro musical marca AIWA modelo NSX 59 c/ 2 parlantes. 1 DVD marca SANYO. 1 computadora Only One, marca MP ONNI N° 4C515207M6, c/ teclado y mouse. 1 Mini theater marca NOGA, c/ woffer y dos parlantes. 1 Impresora HP Deskjet 2050 multifunción. 1 Freezer marca BAMBI modelo FM 400 con 2 puertas superiores. 1 Microondas marca BGH QUIK CHEF, color blanco.

CONDICIONES: Base libre; dinero de contado y al mejor postor, 10% del precio en concepto de seña más 10% de comisión Martillero y el saldo al aprobarse la subasta donde se entregarán los bienes. Visita días hábiles de 17 a 20 hs. en compañía del Martillero. Tel.: 2644216441 de 9 a 13 horas y 2646606836 o Secretaría del Juzgado – Firmado Dr. Ricardo Aníbal Orellano Juez del Quinto Juzgado de Paz de la Provincia de San Juan.-




Dr. Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27.666 Caratulados "VITIVINICOLA PROVID S.A. s/ Directorio", se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial la designación de Directorio realizada por Asamblea de Accionistas del 30 de Octubre de 2018 y por acta Directorio del 15 de Octubre de igual año, la designación de Director Suplente realizada por Asamblea de Accionistas el 11 de Mayo de 2020 y por acta Directorio del 4 de Mayo de igual año, en cumplimiento del art. 60, Ley 19550.

Los accionistas de "VITIVINICOLA PROVID S.A.", CUIT: 30-70897763-9, designan Directorio integrado por: Director Titular Presidente: Roberto Domingo Victoria, CUIT: 20-05165566-5

Director Suplente: Lidia María Poggio, CUIT: 27-06550898-8

San Juan, 24 de noviembre de 2020




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° caratulados “ANDES GOURMET S.A. s/ Inscripción de Directorio”, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art.10: Con fecha 09 de Marzo de 2020 se realizó el acta de Asamblea Ordinaria unánime de Accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Pablo Melhem Marcote DNI 92.301.596, CUIT N° 20-92301596-6 y Director Suplente: Ignacio Alberto Sánchez Vaqueiro DNI 31.652.426, CUIT N° 20-31652426-6.
CUIT de la Sociedad: 30-70948504-7
San Juan, ~~24~~11/2020.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **Nº 26.561** caratulados **"BENOLTRE S.A.S. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO**, se ordenó la publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial:

Fecha: Instrumento Constitutivo de fecha 24 de Julio de 2019.

Denominación: "BENOLTRE S.A.S"

Socios: Alejandro Mariano Orefice, DNI Nº 22.349.307, CUIT Nº 20-22349307-7, Argentino, nacido el 4 de Septiembre de 1971, Contador Público Nacional, soltero, domicilio en Barrio Campoamor Lote D1, Rawson, San Juan.-

Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en la Provincia de San Juan, en calle Lateral Este de Circunvalación 1128 Sur y Acceso Este, Santa Lucía.

Fecha de cierre: La fecha de cierre de ejercicio social será el 30 de Junio de cada año.

Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Operaciones comerciales, de compraventa directa o por consignación, representación, aplicación, uso y demás productos, materiales, artefactos, cubiertas, pisos, revestimientos, instalaciones y sus elementos, con primordial aplicación a la industria de la construcción; (b) Construcción: de toda clase de emprendimientos edilicios, proyectos, dirección, ejecución y acabado de todo tipo de construcciones; ya sea con destino a vivienda, oficinas, locales comerciales, establecimientos médicos asistenciales, sean de índole privada o pública, y dentro de esta última, de carácter civil, vial, como de cualquier otra naturaleza, monto, envergadura a construir en el país o en el extranjero; (c) Inmobiliaria: mediante la compra-venta, locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal o propiedad horizontal especial, administraciones de inmuebles urbanos, rurales y campos de todo tipo; (d) Promover, dirigir, controlar y entregar emprendimientos constructivos ya sea por sistemas de ahorro y préstamo, financiación propia o por mandato, que signifique el ofrecimiento de obra tipo, parcial o total, dar o recibir en subcontrato cualquier clase de obras, total o parcialmente; (e) Crear, incorporar, arrendar productos o métodos y sistemas que tengan atinencia o aplicación a la construcción, patentarlos o explotarlos, con otros por cualquier convenio. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-).

Administración y Representación: La administración está a cargo de Sr. Alejandro Mariano Orefice, D.N.I. N° 22.349.307, CUIT N° 20-22349307-7, como Titular y como Suplente: María Inés Orefice, DNI 28054943 CUIT N° 27-28054943-1.-

San Juan, 25 de Noviembre de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27.367 caratulados "CER2MONTE S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL" se ha ordenado la publicación de edictos por un día en Boletín Oficial, a saber:

SOCIOS: JUAN CARLOS ARANGUEZ, de Nacionalidad Argentino, clase 1968, nacido el 19-11-1968, Documento Nacional de Identidad N° 20.242.132, CUIT 20-20.242.132-7, estado civil casado, con domiciliado en la calle Mendoza 229 -norte- Capital, San Juan, de profesión Comerciante; y el Sr. MAURICIO DANIEL GIUDICE, de Nacionalidad Argentino, clase 1982, nacido el 28-05-1982, Documento Nacional de Identidad N° 29.468.226, CUIT 20-29.468.226-1, estado civil casado, domiciliado en barrio centinela 5 manzana G casa 16 Rivadavia, San Juan, de profesión Comerciante.

FECHA DEL CONTRATO: San Juan 03 de Agosto de 2020 y actas complementarias de fecha 25/09/2020 y 05/11/2020.

DENOMINACIÓN SOCIAL: "CER2MONTE S.R.L.

DOMICILIO: Mendoza 468 norte, Pocito, San Juan.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y ajena, de terceros o de asociados a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero como "actividad principal" las siguientes actividades:

- a) Explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros.
- b) Administración y/o explotación de todas las actividades ganaderas en general, tales como bovino, ovino, porcino y caprino.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

- c) Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie.
- d) Compra y venta por mayor y menor de hacienda.
- e) Compra y venta de carne faenada por mayor y menor y sus derivados.
- f) Fabricación, compra y venta de embutidos, procesamiento de Carne.
- g) Compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios, artículos rurales.
- h) Comercialización compra venta de ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino para faenarlo e industrializar.
- i) Faena de ganado, representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes capitales y empresas.
- j) Toda otra actividad de compra venta y fabricación de derivados del ganado, bovino, ovino, porcino y caprino.
- k) Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales habilitados legalmente para ello.
- l) Desarrollar todas aquellas actividades que sean conexas con las labores y explotaciones ganaderas y celebrar toda clase de contratos.
- m) Obtener créditos y subsidios del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal, Bancos oficiales y particulares, sociedades y compañías, pudiendo realizar préstamos con garantía hipotecaria a cuyo efecto podrá ajustarse a la Ley y reglamentaciones exigidas por el Banco Hipotecario Nacional para las instalaciones, ampliaciones y capital en giro necesario para la mejor marcha de la sociedad.
- n) Actividades agropecuarias: mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería y lechería, cría y compra de



Analia Garcés
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

ganado lechero, producción, venta, distribución, intermediación y, en general, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas, avícolas y avícolas,

ñ) Actividades comerciales e industriales: Mediante la fabricación, industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, cárnicos y sus derivados, granarios y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con intermediaciones, distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales de todo tipo tanto de empresas nacionales cuanto extranjeras. Además la fabricación, importación y distribución de todo tipo de maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, aparatos, accesorios, partes, piezas u otros elementos nacionales o importados.

o) Actividades Financieras: Mediante la financiación con fondos propios provenientes de aportes por inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad. También podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudo administrativos exigidos a tales fines; y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social.-A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro y fuera del país, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades, a las que podrá concurrir a formar o constituir, tendrá plena capacidad




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, teniendo la Sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

p) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social con la administración pública y/o entidades privadas.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumerada en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/p permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La presente enumeración tiene el carácter enunciativo y no limitativo a otras actividades y facultades de la sociedad de acuerdo a su objeto social.-**PLAZO DE DURACIÓN:** La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Es de \$120.000.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: MAURICIO DANIEL GIUDICE, CUIT 20-29468226-1.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de Julio de cada año.

San Juan, 24 de noviembre de 2020.-



[Handwritten signature]
ANALIA GARCÉS
 SECRETARÍA
 REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

POSESIÓN VEINTEAÑAL

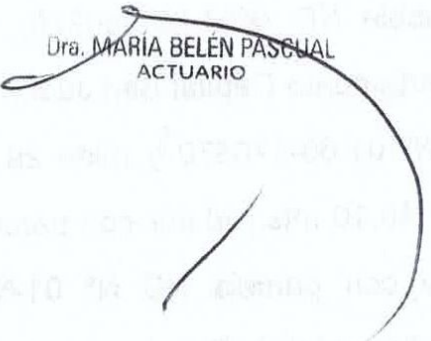
EDICTO

Por orden del Octavo Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N°136846, caratulados:Cea Salazar Margarita Inés s/ Posesión Veinteañal,se ordena publicar edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial, la siguiente sentencia definitiva: San Juan, 30 de octubre de 2019.---AUTOS Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: ---RESUELVO: I)Admitir la demanda instaurada por la Sra.Margarita Inés Cea Salazar DNI 92.373.870, declarando que el 15/11/1985 ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N°01-66-460570, ubicado en calle Carlos Sarmiento 1871 (sur) Departamento Capital San Juan, cuyos límites y linderos son: al norte con parcela NC N° 01-66-470570 y mide 29,510 mts.; al este con calle Carlos Sarmiento y mide 10,10 mts.; al sur con parcela NC N° 01-66-450570 y mide 30,12 mts.; y al oeste con parcela NC N° 01-66-470530 y mide 9,58 mts.; encerrando una superficie total de Doscientos Noventa y Tres con Ocho Metros Cuadrados (293,08 m2) según plano de mensura N° 01-27782-11. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de los nuevos titulares, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, ofíciase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. III)Regular honorarios al letrado Edgardo Manuel Gómez, por su actuación en simple carácter y por dos etapas cumplidas (demanda, ofrecimiento y producción de prueba), en un 10,66% de la base regulatoria que oportunamente se determine. Protocolícese, agréguese copia a los Autos y Notifíquese. fdo.Dr.Walter Ramon Otiñano.Juez. Aclaratoria: San Juan, 30 de septiembre de 2020.--- AUTOS Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: --- RESUELVO: I- Aclarar la resolución de fs. 88/92 declarando que el 15/11/2005 la Sra. Margarita Inés Cea Zalazar D.N.I. N°

92.373.870 ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 01-66-460570.- Intégrese la presente con la resolución aclarada. Protocolícese, déjese copia en autos y notifíquese.-Marcelo Schepis Procotolizado al F°60, tomo 06 año 2020, de Sentencias DEFINITIVAS / SAN JUAN, 30 de septiembre de 2020. fdo.Dr.Walter Ramon Otiñano.Juez.



Dra. MARIA BELEN PASQUAL
ACTUARIO



EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Com. y Minas N° 4 de San Juan, en autos N° 153071, caratulados BARRIOS SANDRA ISABEL S/ Posesión Veinteañal, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 06 de Marzo de 2020: AUTOS..... y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:.....II) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Sandra Isabel Barrios ha adquirido el dominio por posesión veinteañal, el día 05 de enero de 2009 respecto del inmueble ubicado en calle España s/n°, Albardón; bajo el N°1813; F°13; T°6, Dpto. Albardón; Año 1949; plano de mensura N° 10-4257-14 (de origen N° 1031-230160), cuyos límites son: NORTE: puntos 1-2= 25,68 metros; SUR: puntos 3-4= 27,97 metros; ESTE: con parcela N.C. N° 10-31-240160, puntos 2-3, mide 65,07 metros y OESTE: con parcela N.C. N° 1031-230150, puntos 1-4, mide 61,83 metros, encerrando una superficie según mensura de 1.614 m2.....IV) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. FDO.: DR. SERGIO RODRIGUEZ-JUEZ



Dra. WENDY CRIFÓ
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 38.424, caratulados “**ARZOBISPADO DE SAN JUAN DE CUYO**” S/ **Posesión Veinteañal**” ha dictado la siguiente resolución: “**San Juan, Jáchal, 14 de octubre de 2020:** Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Cirilo Cortez, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C.) **Fdo. Dr. Eduardo Javier Alonso – Juez. Los datos del inmueble son:** **Ubicación:** Callejón San José S/N, Gran China, Jáchal, San Juan, NC N° 1834-860390 (parcial), sin dotación de riego, con una superficie según mensura de 798,83 M2, cuyos límites medidas y linderos obran en plano mensura N° 18-5522-13, que dice: al **NORTE:** puntos 1-2 mide 41,14 mts y limita con Parcela NC N° 1834-880380; al **ESTE:** puntos 2-3 mide 41,07 mts y limita con Callejón San José; al **SUR:** puntos 3-4 mide 20,39 mts y limita con Parcela NC N° 1834-860390 y al **OESTE:** puntos 4-1 mide 20,65 y limita con Parcela NC N° 1834-860390.



Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del 11° Juzgado Civil, en autos N° 156431, caratulados "SEGOVIA, SANDRA MONICA S/ Adquisición de Dominio por Usucapión abreviado", cita y emplaza a los herederos de las Sras. Clemantina Tierney de Domínguez y María Adela Vicenta Tierney de Echavarría y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, del Inmueble sito en calle La Pampa 7189 Oeste, Villa San Patricio, Chimbass San Juan, N°C°:0840380370, deslindado del plano de mensura N° 08-5282, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia; Sup. según mensura: 436,51 mts².; linderos: Norte: Parcela 0840390370, ptos. 1-2, mide 12,00 mts.; Sur: con calle la pampa, ptos. 3-4, mide 12,02 mts.; Este: con parcela N.C. 0840380380, ptos.2-3, mide 35,98 mts. y Oeste: con parcela N.C. 0840380360, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 305 de la Ley N° 988-O-). Dr. Luis Arancibia, Juez Subrogante.

San Juan, 19 de octubre de 2020.-



Dr. VIRGINIA del V. HOLEYWELL
PROSECRETARIA



Id. de documento: 0000112778

Poder Judicial de San Juan

Presentado por HERNAN RAMIRO BENITEZ - CUIT: 20267912778

Recibido 07/10/2020 12:39:12 en Mesa de Entrada Decimoprimer Juzgado Civil

Notificación por Edicto

SUCESORIOS

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX MACHADO, en Autos N° 31055, caratulados: "**MACHADO, JOSE FELIX S/ Proceso SUCESORIO**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de noviembre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. MONLA ANTONIO OMAR, D.N.I. 12.829.236**, autos N° 175798, caratulados: "MONLA ANTONIO OMAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 24 de noviembre de 2020.




Dra. CAROLINA DIUMENICO
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTIN LOPEZ Y CARMEN CASTILLO ORTEGA, en **Autos N° 30959**, caratulados: **"MARTIN LOPEZ, ANTONIO Y CASTILLO ORTEGA, CARMEN S/ Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de octubre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moyas-Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LOPEZ ROBLES MERCEDES (D.N.I. 93.992.138) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175257 caratulados "LOPEZ ROBLES MERCEDES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 28 de octubre de 2020.-




Dra. Christa D'Aloisio
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CORREA GUIDO ANTONIO (D.N.I. 7932561) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175325 caratulados "CORREA GUIDO ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de noviembre de 2020.-

Dra. Christa D'Aloisio
FIRMA AUTORIZADA

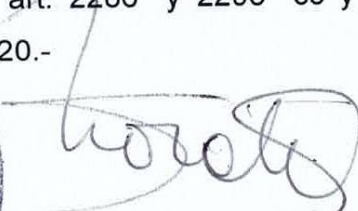




EDICTO JUDICIAL


PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZALAZAR GLADYS NORA (D.N.I. 14.733.897) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174153 caratulados "ZALAZAR GLADYS NORA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 19 de noviembre de 2020.-



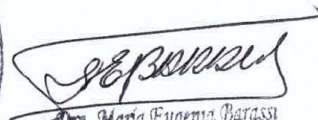

MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **PEREYRA PETRONA EMILIA Y FROILAN TEJADA JOSÉ** Autos N° 15603/2020 **PEREYRA PETRONA EMILIA Y FROILAN TEJADA JOSÉ S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 13 de octubre de 2020.-


Dra. Renata Ferreira
FIRMA AUTORIZADA




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RODRIGUEZ EMILIO (D.N.I. 6.739.559) y CHAVES HUERTA LUCIA (D.N.I. 1.587.479) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175191 caratulados "RODRIGUEZ EMILIO Y CHAVES HUERTA LUCIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de noviembre de 2020.-




Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO
SECRETARIO



EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N°175803, caratulados "CLAVEL CARLOS ARMANDO S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CLAVEL CARLOS ARMANDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 13 de noviembre de 2020.



Paola Caspio Sanchi
SECRETARIA

N° 73.498 Nov.30 / Dic. 02 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VARGAS JOSE MIGUEL, D.N.I. N°12.303.021 en Autos N°175094, caratulados: "VARGAS JOSE MIGUEL S/ Sucesorio." Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 5 de octubre de 2020.-



Dra. MARIA BELEN PASCUAL
ACTUARIO

N° 73.496 Nov..30 / Dic. 02 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA TRANSITO DEL ROSARIO, en Autos N° 162409, caratulados: "OLIVERA TRANSITO DEL ROSARIO S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. N° 87623))". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 2 de julio de 2018.-

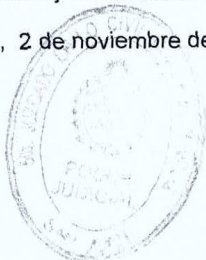



M VICTORIA CAIROL
ABOGADA-FIRMA AUTORIZADA

N° 73.508 Nov.30 / Dic. 02 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175537, caratulados "GIL ELENA PURA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Gil Elena Pura. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 2 de noviembre de 2020.




Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

N° 73.504 Nov.30 / Dic. 02 \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42021 "TEMPLADO, RAFAEL PEDRO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. Templado Rafael Pedro D.N.I. N° 11.247.104. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 28 de octubre de 2020.



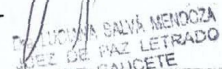

Dra. MARÍA PAULA PAZ
SECRETARIA CIVIL

N° 73.509 Nov.30 / Dic. 02 § 80.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete en autos 32681-B, caratulados: "GUTIERREZ, ROLANDO RUBEN S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauçete, 3 de noviembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

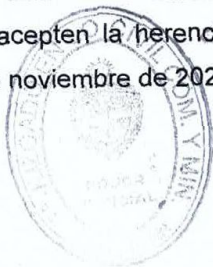



LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DEPARTAMENTO CAUCETE

N° 73.512 Nov.30 / Dic. 02 § 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ESTEO SANTIAGO DURAND**, D.N.I.: 37.742.870 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175706 caratulados "DURAND ESTEO SANTIAGO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° et y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 13 de noviembre de 2020.-

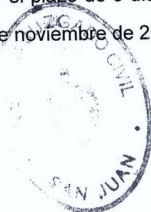


Dra. ROMINA PEREZ DE CASTA
PRO-SECRETARIA

N° 73.502 Nov.30 / Dic. 02 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **IGUALADA PAULINA JUANA MARGARITA** D.N.I. 5.476.681 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175851 caratulados "IGUALADA PAULINA JUANA MARGARITA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N 114440/2009)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de noviembre de 2020.-



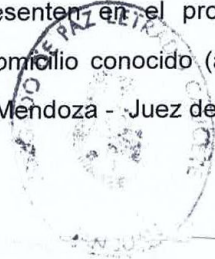
Dra. VIVIANA FUENTES
SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ

N° 73.515 Nov.30 / Dic. 02 \$ 80.-



EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32716-B, caratulados: "VERA HUGO RAMON S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 10 de noviembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 73.518 Nov.30 / Dic. 02 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GUERRERO CARMEN, Documento Identidad Extranjero 94090302 en Autos Nº 175793, caratulados: "GONZALEZ GUERRERO CARMEN S/ Sucesorio (CONEXIDAD AUTOS N 17138)". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 19 de noviembre de 2020.-

Dr. JUAN CARLOS PANDELLA
SECRETARIO DE CAMARA



1

Nº 73.516 Nov.30 / Dic. 02 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA CASTRO D.N.I. 4533365 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°166865 caratulados "CASTRO JUANA FRANCISCA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de diciembre de 2019.-



LAURA FERRARINI
ABOGADA - ACTUARIO

N° 73.517 Nov.30 / Dic. 02 \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. **CASTRO ROBERTO DNI 7.946.150** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 6651/20, Caratulados: "CASTRO ROBERTO s/ Sucesión Ab Intestato". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-
San Juan, Angaco, 06 de noviembre de 2020



Dña. MABEL S. LOPEZ
ABOGADA

N° 73.524 Nov.30 / Dic. 02 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BABSÍAS ROLANDO D.N.I. 10.030.063 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175778 caratulados "BABSÍAS ROLANDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 3 de noviembre de 2020.



Laura Ferrer
ABOGADA - ACTUARIA

N° 73.519 Nov.30 / Dic. 02 \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. **TELLO LIDIA YOLANDA dni 03.171.588** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 6652/20, Caratulados: "TELLO LIDIA YOLANDA s/ Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 06 de noviembre de 2020



Ura. MABEL S. LOPEZ
JUEZ

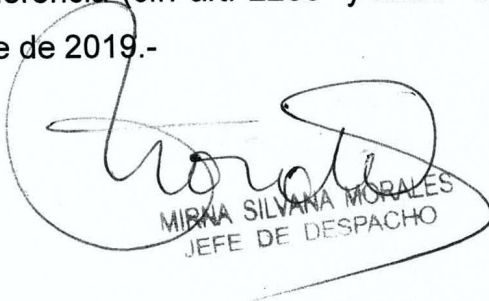
N° 73.525 Nov.30 / Dic. 02 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORILLA Y/O MORILLAS ANTONIO (D.N.I. 3.150.916) y RODRIGUEZ ERNESTINA EULALIA (D.N.I. 8.091.815) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169105 caratulados "MORILLA ANTONIO Y RODRIGUEZ ERNESTINA EULALIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).
SAN JUAN, 7 de noviembre de 2019.-




MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARRIZO MIGUEL ANGEL (D.N.I. 10.702.682) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174422 caratulados "CARRIZO MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de noviembre de 2020.-



D. GUSTAVO DANIEL CARRIZO
SECRETARIO

N° 73.472 Noviembre 26/30 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LOPEZ ELSA ELENA (D.N.I. N° 6.168.696) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175834 caratulados "LOPEZ ELSA ELENA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 19 de noviembre de 2020.-

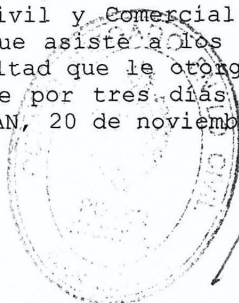
Dña. Alejandra Zarate Gonzalez
FIRMA AUTORIZADA



N° 73.476 Noviembre 26/30 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAMARGO OSVALDO ERNESTO, Documento Nacional Identidad 8.073.020 en Autos N° 175872, caratulados: "CAMARGO OSVALDO ERNESTO S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 20 de noviembre de 2020.-



[Handwritten signature]
Dra. LAURA CRUBELLIER
PROSECRETARIA

N° 73.470 Noviembre 26/30 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROLDAN ALBERTO CARLOS (D.N.I. 5538467) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173458 caratulados "ROLDAN ALBERTO CARLOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y es. C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de noviembre de 2020.-

[Handwritten signature]
Dra. Christa D'Aloisio
FIRMA AUTORIZADA



N° 73.490 Noviembre 26/30 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCERO PETRONA ADELMA, DNI. N° 01.787.449 en **Autos N° 172146, caratulados: "LUCERO PETRONA ADELMA S/ Sucesorio (conex. con exp. 33287)"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 16 de octubre de 2020.-

Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA
SECRETARIO DE CAMARA



N° 73.482 Noviembre 26/30 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 175771, caratulados "DIAZ ANTONIA EMILIA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Diaz Vda. de Irazoque Antonia Emilia. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 6 de noviembre de 2020.



Paola Cassau Pandiella
SECRETARIA

N° 73.611 Noviembre.26/30 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVEROS JOSE MARIA (D.N.I. 6763506) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175709 caratulados "RIVEROS JOSÉ MARIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 19 de noviembre de 2020.-

Dra. Alejandra Zarate Gonzalez
FRIMA AL TORIZADA



N° 73.479 Noviembre 26/30 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MASTRONARDI NELIDA HERMINIA (D.N.I. 8.092.799) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170473 caratulados "MASTRONARDI NELIDA HERMINIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 26 de octubre de 2020.



MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 73.486 Noviembre 26/30 \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41838 caratulados "**RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ S/ Sucesorio**" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 4.970.205.** Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 del C.P.C./ley 988-O-. San Juan, Jáchal, 23 de octubre de 2020.-





Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

N° 3488 Nov.30 / Dic. 09 Eximido.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AVILA, OMAR BERNABE, Documento Nacional Identidad 6737074 en **Autos N° 175598, caratulados: "AVILA, OMAR BERNABE S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 17 de noviembre de 2020


Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA
SECRETARIO DE CAMARA



N° 73.480 Noviembre 26/30 \$ 80.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N°174192, caratulados "HERRERA JULIA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Julia Herrera. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 13 de octubre de 2020.



Paula Cassab Bianchi
SECRETARIA

N° 73.487 Noviembre 26/30 \$ 80.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32709-B, caratulados: "IVÁÑEZ NICOLASA DORA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 6 de noviembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-



Dra. LUCIANA SALVA MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADA
DE

N° 73.488 Noviembre 26/30 \$ 80.-



EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ESPIN ELSA LIDIA DNI 5.709.607 D.N. I. N° a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 174907 caratulados "ESPIN ELSA LIDIA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de noviembre de 2020.

1

Luis Arancibia
LUIS ARANCIBIA
ABOGADA - SECRETARIA

N° 73.489 Noviembre 26/30 \$ 80.-

EDICTO
EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MALLEA CIRILO JESUS D.N.I. 6.773.729 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175699 caratulados "MALLEA CIRILO JESUS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 3 de noviembre de 2020.-



Laura Ferrarini
LAURA FERRARINI
ABOGADA - ACTUARIO

N° 73.493 Noviembre 26/30 \$ 80.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCERO ALFREDO, en Autos N° 147/20, caratulados LUCERO ALFREDO S/ SUCESORIO (Dr. José María Aracena). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 20 de Noviembre de 2020.-




Dra. LORENA A. FERNÁNDEZ
OFICIAL PRINCIPAL
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.478 Noviembre 26/30 \$ 80.-

**RECAUDACIÓN MES DE
OCTUBRE DE 2020**

Publicaciones	\$	309.544,00
Impresiones	\$	36.200,00
Venta Boletines Oficiales	\$	-.-
Total	\$	345.744,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	9.180,00
Impresiones.....	\$	0,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	0,00
Total.....	\$	9.180,00

27-11-20